

REGLAMENTO OFICIAL

I TRAIL MERINDAD DE RÍO UBIERNA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SALIDA Y META	Villalbilla Sobresierra
RECORRIDO	Villalbilla Sobresierra · Gredilla la Polera
MODALIDADES	Trail 16 km · Trail 8 km · Senderismo 8 km · Marcha Nórdica 8 km
ORGANIZAN	D3 Burgos · Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna

Documento oficial de participación y organización

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

El I Trail Merindad de Río Ubierna está organizado conjuntamente por D3 Burgos y el Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna.

La prueba se celebrará el domingo 20 de septiembre de 2026, con salida y llegada en Villalbilla Sobresierra, desarrollándose por el entorno de Villalbilla Sobresierra y Gredilla la Polera.

La organización podrá reservar parte de las plazas disponibles para necesidades organizativas, colaboradores, patrocinadores u otros compromisos vinculados al evento.

ARTÍCULO 2. MODALIDADES Y DISTANCIAS

Trail Largo

- Distancia aproximada: 16 km.
- Desnivel positivo aproximado: 200 m.
- Modalidad competitiva.

Trail Corto

- Distancia aproximada: 8 km.
- Desnivel positivo aproximado: 100 m.
- Modalidad competitiva.

Senderismo

- Distancia aproximada: 8 km.
- Modalidad no competitiva.

Marcha Nórdica

- Distancia aproximada: 8 km.
- Modalidad no competitiva.

Las modalidades de Senderismo y Marcha Nórdica tendrán carácter exclusivamente participativo y no dispondrán de clasificación, categorías ni premios por posición.

Las distancias y desniveles son aproximados y han sido medidos por la organización. Los recorridos no están homologados oficialmente.

El trazado discurrirá principalmente por caminos, pistas y senderos del entorno natural. Las características y condiciones del terreno podrán variar debido a la meteorología de los días anteriores y del propio día de celebración.

ARTÍCULO 3. HORARIOS

- 11:00 h: Trail Largo 16 km.
- 11:10 h: Trail Corto 8 km, Senderismo 8 km y Marcha Nórdica 8 km.
- Cierre oficial de meta: 13:30 h.

Los participantes del Trail Largo dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas y 30 minutos para completar el recorrido. Los participantes de las modalidades de 8 km deberán finalizar antes del cierre general de meta.

La organización podrá modificar estos horarios por motivos de seguridad, meteorología, fuerza mayor o indicaciones de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona que haya cumplido 16 años el día de celebración de la prueba, sin necesidad de disponer de licencia federativa.

Los participantes menores de 18 años deberán contar obligatoriamente con autorización de su padre, madre o tutor legal.

Se establece un límite máximo conjunto de 500 participantes. Las inscripciones podrán cerrarse antes de la fecha límite si se alcanza dicho número.

La organización podrá reservar determinadas plazas por necesidades organizativas.

ARTÍCULO 5. PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD

Se permite la participación de personas con discapacidad, aunque no se establece una categoría competitiva específica de deporte adaptado.

La participación mediante silla de ruedas deberá comunicarse previamente a la organización debido a las características naturales de los recorridos, con el objetivo de valorar las condiciones de seguridad y accesibilidad.

La organización podrá establecer medidas de apoyo siempre que sean compatibles con la seguridad del participante, del resto de participantes y con las características del recorrido.

ARTÍCULO 6. ANIMALES, CARROS Y ACOMPAÑANTES

No estará permitida la participación con perros ni bajo modalidad de canicross.

Los carritos infantiles únicamente estarán permitidos en la modalidad de Senderismo, siempre que las condiciones del terreno permitan su utilización de manera segura. La organización podrá restringir su utilización si el estado del recorrido o las condiciones meteorológicas suponen un riesgo.

No estará permitido realizar el recorrido acompañando a un participante sin estar debidamente inscrito y portar el correspondiente dorsal.

ARTÍCULO 7. CATEGORÍAS

Las siguientes categorías se aplicarán exclusivamente a las modalidades competitivas de Trail Largo 16 km y Trail Corto 8 km, tanto en categoría masculina como femenina:

- Sub-20: de 16 a 19 años.
- Senior: de 20 a 39 años.
- Máster A: de 40 a 49 años.
- Máster B: de 50 a 59 años.
- Máster C: 60 años o más.

La edad será la que tenga el participante el día de celebración de la prueba.

No existirá una categoría absoluta independiente, categoría local, clasificación por clubes ni otras categorías especiales. Los premios serán no acumulativos.

Las modalidades de Senderismo y Marcha Nórdica no tendrán categorías competitivas.

ARTÍCULO 8. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Avaibook.

- Apertura: 20 de julio de 2026.
- Cierre: 15 de septiembre de 2026 o al alcanzar las 500 plazas disponibles.

- Trail Largo 16 km: 15 €.
- Trail Corto 8 km: 12 €.
- Senderismo 8 km: 10 €.
- Marcha Nórdica 8 km: 10 €.

No habrá inscripciones presenciales ni se admitirán nuevas inscripciones el mismo día de la prueba.

La inscripción incluye dorsal, chip de cronometraje en las modalidades competitivas, camiseta oficial, bolsa del corredor, seguro del participante, avituallamientos y medalla finisher.

La talla solicitada de la camiseta estará garantizada exclusivamente para las inscripciones realizadas hasta el 4 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 9. CANCELACIONES, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Los participantes podrán solicitar la cancelación o modificación de su inscripción hasta el 4 de septiembre de 2026. A partir del 5 de septiembre de 2026, no se realizarán devoluciones por renuncia voluntaria del participante.

Se permitirá cambiar el titular de una inscripción hasta el 4 de septiembre, previa comunicación y aceptación de la organización.

También podrán solicitarse cambios de modalidad o distancia mientras existan plazas disponibles. En caso de existir diferencia económica entre las modalidades, la organización establecerá las condiciones correspondientes al realizar el cambio.

Cualquier error en los datos facilitados durante el proceso de inscripción deberá comunicarse a carreras@d3burgos.es.

Está totalmente prohibido ceder un dorsal a otra persona sin haber realizado previamente el cambio oficial de titular.

ARTÍCULO 10. ENTREGA DE DORSALES

Sábado 19 de septiembre

De 16:00 a 20:00 h en D3 Burgos, Calle La Bureba 6, Nave 5, Burgos.

Domingo 20 de septiembre

En la zona de salida de Villalbilla Sobresierra hasta 30 minutos antes de cada salida.

- Trail Largo: recogida hasta las 10:30 h.
- Resto de modalidades: recogida hasta las 10:40 h.

Se recomienda acudir con suficiente antelación.

ARTÍCULO 11. DORSAL Y CRONOMETRAJE

El cronometraje de las modalidades competitivas será realizado por RS Sport, mediante chip incorporado al dorsal.

El dorsal será personal e intransferible y deberá permanecer visible durante toda la actividad. Está permitido utilizar cinturón portadorsal siempre que el dorsal sea claramente visible.

La pérdida, deterioro o cualquier problema relacionado con el dorsal o chip deberá ser comunicado a la organización.

Queda totalmente prohibido:

- Participar sin dorsal.
- Utilizar el dorsal de otra persona.

- Ceder un dorsal sin autorización.
- Manipular el dorsal o chip.
- Alterar los sistemas establecidos para controlar el recorrido.

La organización podrá disponer de controles intermedios. Las clasificaciones de los dos trails estarán determinadas por el tiempo oficial. No habrá cajones de salida.

ARTÍCULO 12. AVITUALLAMIENTOS

Existirá un avituallamiento intermedio aproximadamente en el km 8 del Trail Largo y en el km 5 de los recorridos de 8 km, con agua y bebida isotónica.

En la zona de meta existirá además un avituallamiento final con bebida y alimentos sólidos.

Todos los residuos deberán depositarse en los lugares habilitados.

ARTÍCULO 13. SERVICIOS

- Baños.
- Aparcamiento habilitado.
- Asistencia sanitaria.
- Bolsa del corredor.
- Camiseta oficial.
- Avituallamientos.
- Medalla finisher.

No estarán disponibles los servicios de guardarropa, duchas, vestuarios ni fisioterapia.

ARTÍCULO 14. MATERIAL PERMITIDO Y PROHIBIDO

Estará permitido utilizar auriculares, bastones, mochilas y chalecos, sistemas personales de hidratación y cinturones portadorsal.

Los usuarios de auriculares deberán mantener un nivel de atención suficiente para escuchar las indicaciones de la organización, servicios sanitarios, voluntarios o autoridades.

Queda prohibida la utilización de bicicletas, patines, patinetes, vehículos motorizados o cualquier otro medio externo de desplazamiento no autorizado.

No se permitirá recibir ayuda externa durante las modalidades competitivas, salvo asistencia proporcionada por la organización, servicios sanitarios o derivada de una situación de emergencia. No se establece material técnico obligatorio adicional.

ARTÍCULO 15. NORMAS DE RECORRIDO

Todos los participantes deberán seguir íntegramente el recorrido establecido para su modalidad.

Será obligatorio:

- Respetar la señalización.
- Pasar por los controles establecidos.
- Seguir las indicaciones de la organización y de los voluntarios.
- Atender las instrucciones de los servicios sanitarios, Protección Civil y autoridades competentes.
- Respetar al resto de participantes.
- Respetar el medio natural.

Queda expresamente prohibido acortar el recorrido.

ARTÍCULO 16. DESCALIFICACIONES

En las modalidades competitivas podrá ser motivo de descalificación:

- Acortar el recorrido o no realizar íntegramente el trazado.
- Saltarse un control.
- Participar sin dorsal.
- Utilizar el dorsal de otra persona o cederlo sin autorización.
- Manipular el dorsal o chip.
- Recibir ayuda externa no autorizada.
- Mantener una conducta antideportiva.
- Arrojar residuos o deteriorar deliberadamente el entorno natural.
- Desobedecer a la organización, servicios sanitarios o de emergencia.
- Poner en riesgo a otros participantes.
- Facilitar información falsa que afecte a la participación o clasificación.

En las modalidades no competitivas, estas conductas podrán suponer la retirada del participante de la actividad.

La organización podrá retirar de cualquiera de las modalidades a una persona cuando considere que su estado físico o comportamiento representa un riesgo para ella misma o para terceros.

ARTÍCULO 17. PREMIOS

Existirán premios exclusivamente para las modalidades competitivas de Trail Largo y Trail Corto.

Se premiará a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría: Sub-20, Senior, Máster A, Máster B y Máster C.

Los premios serán no acumulativos. No habrá premios económicos ni premios por equipos, clubes o clasificación local.

Las modalidades de Senderismo y Marcha Nórdica no tendrán clasificación ni entrega de premios por posición.

Todos los participantes que finalicen su modalidad recibirán una medalla finisher.

La ceremonia de entrega de premios está prevista aproximadamente a las 13:00 h. Para recibir el correspondiente premio será necesario estar presente durante la ceremonia, salvo causa excepcional aceptada previamente por la organización.

ARTÍCULO 18. SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

La prueba dispondrá de ambulancia y asistencia médica.

Los participantes estarán cubiertos por los correspondientes seguros de accidentes y responsabilidad civil contratados para la actividad.

La prueba estará sometida a las autorizaciones administrativas necesarias.

La gestión de seguridad, cortes y control de las vías se realizará en coordinación con el Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna y las autoridades correspondientes.

La organización podrá disponer de medios o vehículos de apertura y cierre cuando las características del recorrido así lo requieran.

Teléfono de organización: 614 131 027.

ARTÍCULO 19. ABANDONO

El participante que decida abandonar deberá comunicarlo obligatoriamente a algún miembro de la organización. No deberá abandonar el recorrido sin informar previamente.

Si no fuera posible localizar a ningún responsable, deberá contactar con el 614 131 027. En caso de emergencia deberá solicitarse asistencia sanitaria de inmediato.

ARTÍCULO 20. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

Mediante su inscripción, cada participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para realizar la modalidad elegida y reconoce conocer que se trata de una actividad desarrollada parcialmente en un entorno natural, cuyo terreno y condiciones pueden variar.

Cada participante será responsable de adaptar su ritmo y comportamiento a su capacidad física, al estado del terreno, a las condiciones meteorológicas y a las características del recorrido.

La organización no responderá de la pérdida, robo o deterioro de objetos personales, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente pudieran corresponder.

Los participantes responderán de los daños provocados por actuaciones deliberadas, imprudentes o negligentes en los términos establecidos por la legislación aplicable.

ARTÍCULO 21. METEOROLOGÍA Y FUERZA MAYOR

La seguridad de los participantes tendrá prioridad sobre cualquier consideración deportiva.

Por motivos de meteorología adversa, incendios, estado peligroso del terreno, alertas oficiales, emergencias, órdenes administrativas, fuerza mayor o cualquier situación que comprometa la seguridad, la organización podrá:

- Modificar el recorrido o la distancia.
- Establecer itinerarios alternativos o neutralizar zonas.
- Cambiar horarios o retrasar las salidas.
- Suspender temporalmente la actividad.
- Aplazar la prueba.
- Cancelar definitivamente el evento.

Si la prueba debe aplazarse antes de su celebración, la organización podrá establecer una nueva fecha, manteniendo inicialmente la validez de las inscripciones.

Si no fuera posible celebrar el evento en otra fecha, la organización informará de las condiciones aplicables y de una eventual devolución parcial teniendo en cuenta los gastos efectivamente realizados y no recuperables, así como la normativa aplicable.

Si la prueba debe detenerse después de haber comenzado por causas de seguridad o fuerza mayor, la organización podrá decidir su suspensión, neutralización o aplazamiento.

ARTÍCULO 22. MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO

La organización podrá modificar los recorridos inicialmente previstos cuando existan razones justificadas, pudiendo acortar recorridos, modificar determinados tramos, utilizar recorridos alternativos, neutralizar zonas o cambiar el trazado cuando sea necesario.

En todo momento la seguridad prevalecerá sobre la distancia o recorrido inicialmente anunciados.

ARTÍCULO 23. MEDIO AMBIENTE

El I Trail Merindad de Río Ubierna se desarrolla en un entorno natural que todos los participantes deberán respetar.

Queda expresamente prohibido arrojar basura, abandonar envases, geles, botellas o papeles, deteriorar la vegetación, dañar elementos naturales o alterar deliberadamente la señalización.

Existirán zonas habilitadas para depositar los residuos derivados de los avituallamientos.

En las modalidades competitivas, las conductas graves contra el medio ambiente podrán implicar la descalificación. En las modalidades no competitivas podrán implicar la retirada de la actividad.

ARTÍCULO 24. RECLAMACIONES Y CLASIFICACIONES

Las reclamaciones relacionadas con las modalidades competitivas podrán presentarse hasta un máximo de 24 horas después de la finalización de la prueba y deberán dirigirse a D3 Burgos mediante carreras@d3burgos.es.

La organización contará con una dirección de carrera encargada de gestionar las incidencias.

Las clasificaciones se considerarán definitivas una vez transcurridas 24 horas desde la finalización y resueltas las reclamaciones que pudieran existir.

Las decisiones adoptadas por la organización en aplicación del presente reglamento serán definitivas dentro del ámbito deportivo de la prueba, sin perjuicio de la corrección de posibles errores materiales.

ARTÍCULO 25. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados durante el proceso de inscripción serán tratados por D3 Burgos, CIF B70857578, con domicilio en Calle La Bureba 6, Nave 5, Burgos.

Estos datos podrán utilizarse para las finalidades necesarias para gestionar inscripciones, participación, seguros, seguridad, cronometraje, comunicaciones relacionadas con el evento y prestación de los servicios incluidos en la inscripción.

Avaiibook aplicará su propia política de privacidad para los tratamientos derivados de su plataforma. Los datos estrictamente necesarios para realizar el cronometraje podrán ser comunicados a RS Sport.

Las modalidades competitivas implican necesariamente el tratamiento de los datos imprescindibles para elaborar las clasificaciones.

Los participantes podrán ejercer los derechos que legalmente les correspondan mediante carreras@d3burgos.es.

ARTÍCULO 26. FOTOGRAFÍAS, VÍDEOS Y DERECHOS DE IMAGEN

El evento podrá ser fotografiado y grabado por D3 Burgos, el Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna y profesionales autorizados.

Las imágenes podrán utilizarse para informar y promocionar el evento mediante redes sociales, páginas web, prensa y medios de comunicación, cartelería, material promocional y promoción de futuras ediciones.

Cuando jurídicamente sea necesario recabar consentimiento para determinados usos, este será informado y recogido expresamente durante el proceso de inscripción.

En participantes menores de edad será necesaria la correspondiente autorización de padre, madre o tutor legal para aquellos tratamientos de imagen que así lo requieran.

ARTÍCULO 27. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en cualquiera de las cuatro modalidades supone el conocimiento y aceptación íntegra del presente reglamento.

La organización podrá resolver aquellas circunstancias no contempladas expresamente y modificar aspectos del reglamento antes de la celebración cuando existan razones organizativas, técnicas, administrativas, meteorológicas, de seguridad o de fuerza mayor.

Las modificaciones relevantes serán comunicadas a los participantes por los canales oficiales del evento.

Todos los participantes estarán obligados a respetar las instrucciones de la organización, autoridades, voluntarios y servicios sanitarios.

ORGANIZACIÓN Y CONTACTO

D3 Burgos · Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna

D3 Burgos · CIF B70857578

Calle La Bureba 6, Nave 5 · Burgos

carreras@d3burgos.es · 614 131 027

Domingo, 20 de septiembre de 2026 · Villalbilla Sobresierra